

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

## CEP CANTABRIA, S.L.

**CVE-2014-10030** *Resolución del Consejo de Administración, de 13 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación por procedimiento de subasta pública de un inmueble en calle Hernán Cortés, 37.*

Resolución del Consejo de Administración de CEP Cantabria, S. L., en su sesión de fecha 13 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación por procedimiento de subasta pública de un inmueble de su propiedad con el siguiente detalle y procedimiento:

1.- Objeto de la subasta: Oficina situada en la C/ Hernán Cortés, nº 37, planta 1ª, P. Izda, de Santander, con una superficie construida de 223 m<sup>2</sup>, y referencia catastral 5428502VP3152G0004QE.

2.- Día, hora y lugar: la primera subasta se celebrará a partir de las 10,00 horas del día 14 de agosto de 2014, en la sala de reuniones de la 5ª planta del edificio sito en el nº 13 del Paseo de Pereda de Santander, conocido como "Casa de Piedra". En caso de quedar desierta, las segundas y terceras subastas se celebrarán a continuación.

3.- Capacidad: Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa. Una vez abierta la sesión en acto público, los interesados que concurren acreditarán al momento su personalidad, capacidad y representación, en su caso, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad cuando actúe en nombre propio. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y apoderamiento para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurre, debidamente inscrito en el Registro correspondiente si se trata de una Sociedad.

4.- Tipo: la cantidad que ha de servir como tipo para la primera subasta es de cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta euros (485.850,00 €), impuestos no incluidos. La cantidad que ha de servir como tipo para la segunda subasta es el tipo de la primera subasta con una reducción del 15%, cuatrocientos doce mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (412.972,50 €), impuestos no incluidos. La cantidad que ha de servir como tipo para la tercera subasta es el tipo de la segunda subasta con una reducción del 15%, trescientos cincuenta y un mil veintiséis euros con sesenta y dos céntimos de euros (351.026,62) impuestos no incluidos.

5.- Fianza: para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir antes de comenzar el acto, una fianza por importe de 3.000 €; bien en metálico o mediante cheque nominativo a nombre de CEP Cantabria, S. L.

Serán excluidas aquellas ofertas que no cubran el precio de salida o no aporten el depósito exigido.

6.- Del acto de la subasta: la subasta se realizará por el procedimiento de "puja al alza", variando con presentación de posturas a viva voz. El valor de las pujas se irá incrementado por tramos de 2.000 euros.

El representante de la Sociedad declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más alta. Una vez adjudicado el bien inmueble se levantará acta de la respectiva adjudicación produciéndose la devolución de los depósitos a los no adjudicatarios y se convocará al que haya resultado adjudicatario para que en el plazo de un mes desembolse la diferencia entre el precio de remate y el depósito, otorgándose la escritura pública de adjudicación. Si el adjudicatario no desembolsa la diferencia, perderá el depósito y podrá adjudicarse el bien o el derecho a los que hayan realizado la siguiente puja más alta.

CVE-2014-10030

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

Se declarará desierta la subasta, si no se presentasen ofertas, si todas las presentadas son inferiores al tipo señalado en este anuncio o si todas no recogiesen las condiciones recogidas en este anuncio

7.- Gastos: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de la escritura pública ante Notario y los derivados de la inscripción en los respectivos Registros, cambio de titular del inmueble, etc., así como los derivados de la publicación del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario del mismo.

8.- Títulos: El título de propiedad disponible y demás documentación correspondiente al inmueble estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, sita en el Paseo de Pereda nº 13, planta 4ª izq., de Santander, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de 9,00 h a 14,00 h, hasta el día anterior al de subasta.

Para más información se puede acudir a las oficinas de CEP Cantabria, o bien en el teléfono de contacto: 942 318 197.

Santander, 7 de julio de 2014.  
El consejero delegado de CEP Cantabria, S. L.,  
Jorge Gómez de Cos.

[2014/10030](#)